

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE SUNCHODESA REPRESENTACIONES
COMPAÑIA LIMITADA, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS/

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que para los Comisarios establece el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y la resolución # 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías mediante el se establece los requisitos minimos que debe contener los informes de los comisarios. presento a ustedes el correspondiente al ejercicio economico de 1.997.

- Se han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- Se encuentran al dia y actualizado los libros sociales Contabilidad y archivo de la documentación de soprte.
- Las cifras contables y operaciones son exastas.
- Los estados financieros son confiables, su elaboración esta de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Si bien no existe un manual especifico para el control interne de la compañía, en ella se cumplen la mayoria de las normas.

Atentamente:

.....
Econ. Erasmo López D.
Comisario



03 ABR 1998